

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A.

OTORGADO POR: RICARDO D. PELLEGRINO

CUANTIA: Indeterminada

DI: 6 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario, Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Ricardo D. Pellegrino, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A., como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad estadounidense, entendido en el idioma castellano, de estado ~~civil casado~~, mayor de edad, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste una Reforma de Estatutos Sociales al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Ricardo D. Pellegrino, en su calidad de Gerente General de la compañía SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A., como se

desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como

1 documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura

2 pública otorgada ante el Notario del cantón Quito, Doctor José Vicente

3 Troya Jaramillo, el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y

4 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de septiembre

5 de mil novecientos setenta y cuatro se constituyó la compañía "PRODUCTOS

6 FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA"; b) Por escritura pública

7 otorgada el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta, ante el

8 Notario del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita

9 en el Registro Mercantil el día ocho de agosto de mil novecientos

10 ochenta, la compañía PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA se

11 fusiona y absorbe a la Compañía "SCHERING DEL ECUADOR S.A.", aumenta el

12 Capital, por lo que el Capital de la Compañía absorbente será de ochenta

13 millones de sucres (S/.80'000.000). La compañía SCHERING DEL ECUADOR S.A.

14 fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria

15 Ségunda del Cantón Quito el nueve de enero de mil novecientos setenta y

16 cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de febrero de mil

17 novecientos setenta y cinco; c) Mediante escritura pública otorgada ante

18 el Notario Segundo Suplente, Doctor Ramiro Rhea, el día trece de marzo de

19 mil novecientos ochentay cinco, inscrita en el Registro Mercantil el día

20 treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó

21 su capital por cuarenta y cinco millones de sucres (S/.45'000.000), para

22 llegar a la suma de ciento veinticinco millones de sucres

23 (S/.125'000.000); d) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria

24 Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno, el veintiocho de

25 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el registro

26 mercantil de Quito el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa,

27 la compañía PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA cambia su

28

denominación a "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A."; e) Por escritura

pública otorgada el doce de junio de mil novecientos noventa, ante la

Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno, inscrita en el

Registro Mercantil de Quito, el día trece de febrero de mil novecientos

noventa y dos, la compañía disminuye el plazo de duración, reforma y

codifica sus Estatutos Sociales; f) Por escritura pública otorgada ante

el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el día ocho de abril de mil

novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el

día cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía

aumenta su capital en TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES

QUINIENTOS MIL SUQUES (S/.13.234'500.000) para llegar a la suma de

DICIESIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES

(S/.17.316'500.000) y se reforma sus Estatutos Sociales.- TERCERA:

REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas de la compañía "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A.", reunida el

día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete resolvió por

unanimidad lo siguiente: Uno) Reformar el artículo vigésimo sexto,

literal D) del Estatuto Social, el cual tendrá en lo sucesivo el

siguiente texto: "ARTICULO VIGESIMO SEXTO, LITERAL D) Firmar con el

Gerente General las obligaciones de la compañía previa autorización de la

Junta cuando el monto de ellas exceda del equivalente en sucres a

setecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y cuando

los actos y contratos en conjunto excedan en un monto determinado al

equivalente en sucres a cinco millones de dólares de los Estados Unidos

de Norteamérica" y, Dos) Adicionalmente se deja sin efecto el numeral

doce del artículo trigésimo segundo. El actual numeral trece pasa a ser

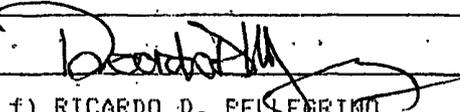
el doce.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para la completa validez de la presente escritura.- firmado)

señora Doctora Catalina Vásconez de Garcés, Abogada-Inscripción cuarenta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

y cuatro veintinueve.-" H A S T A A Q U Í L A M I N U T A que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue esta escritura por mi el Notario íntegramente, aquí se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) RICARDO D. PELLEGRINO

GERENTE GENERAL

SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A.

C.I. NO. 171534345-3

FIRMADO) EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA

NINGUN.- DOCUMENTOS HABILITANTES: -----

Quito, noviembre 25 de 1997

4221

Señor
Ricardo Pellegrino
Presente.-

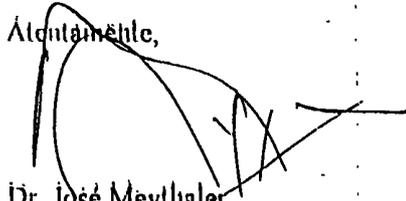
De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A., reunida el 20 de los presentes mes y año tuvo a bien designarle GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años, en reemplazo del señor Marcelo R. Siedlarck.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para lo cual bastará su sola firma. Usted requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas y de la firma conjunta del Presidente para suscribir obligaciones a cargo de la Compañía cuyo monto exceda del equivalente en sucres a US \$ 700.000. Sus atribuciones constan, adicionalmente, en la escritura pública de reforma de estatutos sociales, otorgada ante la señora Notaria Segunda del cantón Quito, Dr. Ximena Moreno de Solines, el 12 de junio de 1991, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Quito, el 13 de febrero de 1992.

Le agradeceré consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

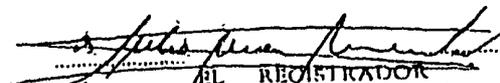

Dr. José Meythaler
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto la designación de Gerente General de SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A.- Quito, a 25 de noviembre de 1997.


Ricardo Pellegrino

Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 9 de enero de 1975 e inscrita el 20 de febrero de 1975 en el Registro Mercantil se constituyó la Compañía SCHERING DEL ECUADOR S.A.
Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 28 de mayo de 1980 e inscrita el 8 de agosto de 1980 en el Registro Mercantil se fusionaron por absorción las compañías PROFESA Y SCHERING DEL ECUADOR S.A. quedando como SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 841 del Registro de Nombres Tomo 128 Quito, a 18 DIC. 1997
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.



R ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEDEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACÓ SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO SIER FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-
QUITO A 30 DE DICIEMBRE DE 1997

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
r. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Este documento es una copia fiel del original que se presentó ante el Registrador de Nombres Tomo 128 Quito, a 18 de Diciembre de 1997, y se encuentra en el archivo de la Notaría Vigésimo Octava, actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A.**

En Quito, a los 20 días del mes de noviembre de 1997, a las 17:00, en el local ubicado en Av. Diego de Almagro número 1730 y República, los accionistas de SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A., deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación de los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 1996, y destino de los resultados.
2. Conocimiento y aprobación del presupuesto de gastos generales para el ejercicio económico de 1997.
3. Resolución sobre los límites de gasto para el Gerente General y para los Gerentes por área de negocio.
4. Designación de Presidente, Vicepresidente y Gerente General.
5. Revocatoria de varios poderes.
6. Otorgamiento de poderes mercantiles.
7. Designación de Comisarios, Principal y Suplente, y Auditores Externos.
8. Reforma de estatutos sociales.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NÚMERO DE VOTOS
Sol Limited	Dr. Carlos Larrecátegui M.	17.315.444.000
Schering Plough S.A. de C.V.	Dr. Carlos Larrecátegui M.	467.000
Schering Plough S.A. de Panamá	Dr. Carlos Larrecátegui M.	459.000
Schering Canada Inc.	Dr. José Meythaler B.	65.000
White Laboratories of Canada Ltd	Dr. José Meythaler B.	65.000
TOTAL		17.316.500.000

Preside la reunión el Dr. José Meythaler y actúa en la Secretaría ad-hoc el señor Ricardo Pellegrino.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día. La Junta, punto por punto, resuelve:

1. El señor Secretario pone en consideración de la Junta los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 1996. La Junta los aprueba por unanimidad.

2. Previa explicación del señor Ricardo Pellegrino, Apoderado General de la Compañía, la Junta resuelve por unanimidad aprobar el siguiente presupuesto de gastos generales para 1997:

a) Promoción	US \$ (en miles) 1.956
b) Field Selling	2.409
c) Marketing	923
d) Distribución	230
e) Other marketing	460
f) Research	150
g) Administración	950

3. La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General a los Gerentes de Área y División el realizar los gastos de movilización y viaje, en relación al manejo del negocio.
4. Asimismo por unanimidad, la Junta resuelve designar Presidente de la Compañía al señor Alfredo M. Blanco; Vicepresidente, a la señora Gloria Vinuesa; y, Gerente General, al señor Ricardo Pellegrino. Los cargos durarán dos años.

Se autoriza al Presidente de esta Junta el expedir los correspondientes nombramientos

5. La Junta resuelve revocar todos los poderes que fueron otorgados anteriormente a favor de los señores Dr. Roque Buslamante, Angel Fernández, Luis Richardulli, Marcelo R. Siedlarek, Gloria Vinuesa, Nelly Díaz, Vicente Chávez, Katia Rubio, Oscar Montesdeoca, Wackenhut, General Jaime Cabrera y Germán Cedeno Coral.
6. Se autoriza al señor Gerente General a otorgar varios poderes mercantiles a favor de los señores Gloria Vinuesa, Nelly Díaz, Oscar Montesdeoca, Francisco Chiriboga, Vicente Chávez y Katia Rubio, a fin de que queden facultados a operar las Gerencias actualmente establecidas. El señor Gerente General queda autorizado para elaborar los poderes, en los cuales se puntualizará los límites de cada uno.
7. Finalmente, la Junta designa Comisario Principal al señor Econ. Marcelo Quezada; y como Comisario Suplente, a la señora Rosa Guerra. Como Auditores Externos, se designa a Deloitte & Touche.
8. Por unanimidad se reforma el Estatuto Social, en la siguiente forma:

"ARTICULO VIGESIMO SEXTO, LITERAL D): Firmar con el Gerente General las obligaciones de la Compañía previa autorización de la Junta cuando el monto de ellas exceda del equivalente en sucres a setecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y cuando los actos y contratos en conjunto excedan en un monto determinado al equivalente en sucres a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica."

Queda también sin efecto el numeral doce del artículo trigésimo segundo. El actual numeral trece pasa a ser el doce.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión, a las 18:100.

SECRETARIA Y
Jaimé
QU

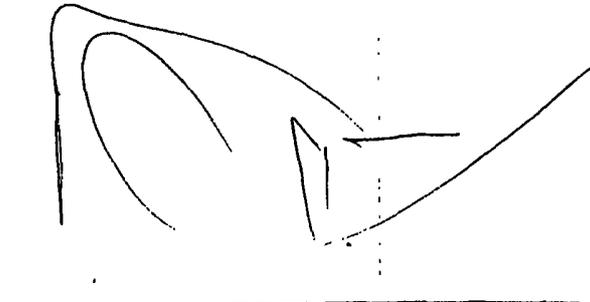
En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente, los representantes de los señores accionistas y el señor Secretario, que certifica.


Sr. Dr. Carlos Larraín Mendicuti


Sr. Dr. José Meythaler Baquero
PRESIDENTE


Sr. Ricardo Pellegrino
SECRETARIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ÉSTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTE Y OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

CTAVA
sta Holguín
JADOR



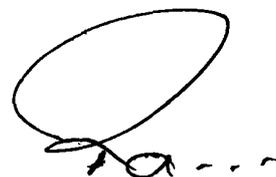
ZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura matriz de REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A., otorgada ante mi el 15 de Enero de 1.998, de la aprobación de la misma, constante en la Resolución N° 98.1.1.1.0399, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 16 de Febrero de 1.998.

Quito, a 18 de Febrero de 1.998.

EL NOTARIO,



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



F.P.



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
 2 Compañías, en su Resolución Nº 98.1.1.1.0399 de fecha
 3 16 de Febrero de 1998; Tomé nota de la Escritura de
 4 Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía SCHERING
 5 PLOUGH DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario
 6 Vigésimo Octavo el 15 de Enero de 1998 , al margen de
 7 la matriz de la Escritura de Constitución de la
 8 Compañía Productos Farmaceuticos Ecuatorianos S.A.
 9 (PROFESA) otorgada ante el Doctor José Vicente Troya
 10 Jaramillo, el 23 de Agosto de 1974, cuyo archivo se
 11 encuentra actualmente a mi cargo.-
 12 QUITO, A 19 DE FEBRERO DE 1998.-

13 *Ximena Moreno de Solines*
 14 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

07

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CERO TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 16 de febrero de 1998, bajo el número 018 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 36 del REGISTRO INDUSTRIAL de doce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 294 Vta. Tomo 6; y número 47 del REGISTRO INDUSTRIAL de veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa, a Fs. 122. Tomo 22.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A.".- Otorgada el 15 de enero de 1998, ante el NOTARIO VIGESIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de QUITO DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 05887.- Quito, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

